



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno COLAUTTI, NICOLÁS IVÁN, legajo N° 08-33762, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Quinta Reunión de Consejo Directivo del año próximo pasado, con el Número 702/2019, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Tercera Reunión de Consejo Directivo.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

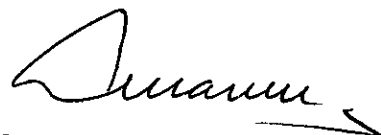
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°702/2019 de la Quinta Reunión de Consejo Directivo, de fecha 17/12/2019, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a COLAUTTI, NICOLÁS IVÁN, legajo N° 08-33762, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 267

UTN
FRRo
M.V.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico